



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS SERVICIO DE TERCEROS – NOTARIOS ELECTORALES CIRCUNSCRIPCIÓN 5 (113 CASOS) ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

Mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 0334/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) resuelve convocar a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, para el periodo constitucional 2021 – 2026; asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0334/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 aprueba el Calendario Electoral, fijando el domingo 7 de marzo de 2021 como día de la elección.

El Art. 66 de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2011 prevé que las y los Notarios Electorales cumplen las funciones de apoyo logístico, operativo y para dar fe de los actos electorales en procesos electorales en los recintos a los que serán asignados; de acuerdo a este marco normativo, se hace imprescindible la contratación de servicios de Notarios/os Electorales que participen en la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de Notario Electoral, para cumplir funciones de organización de las mesas de sufragio, apoyo logístico, trabajo operativo y dar fe de los actos electorales en el desarrollo de la jornada de votación, en los Recintos, de los Asientos Electorales de la Circunscripción 5, del Departamento de Chuquisaca, todo ello dentro el marco previsto por la Ley del Órgano Electoral N° 018 de 16 de junio de 2010, la Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010, los Reglamentos y la Normativa vigente.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Tribunal Electoral Departamental designará a los Notarios Electorales cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Estar registrado o registrada en el Padrón Electoral.
- b) Contar con cédula de identidad vigente.
- c) Acreditar un grado de instrucción suficiente para el desempeño de la función.
- d) Disponibilidad de tiempo durante el proceso electoral.
- e) Tener conocimiento del idioma del lugar donde desarrollará sus funciones.
- f) Contar con evaluación satisfactoria sobre su desempeño, en caso de haber sido Notario Electoral con anterioridad.
- g) No tener obligaciones pendientes con el Órgano Electoral Plurinacional.
- h) Haber aprobado los cursos para notarios electorales en las modalidades presencial o virtual, organizados por el Tribunal Supremo Electoral.
- i) No tener relación de parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, o de afinidad hasta el segundo grado, según código de familia, con autoridades electorales o servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional.
- j) Tener experiencia como Notario en un proceso electoral anterior (deseable) o formación que lo capacite para el ejercicio de la función.
- k) Tener residencia fija en el Asiento Electoral al que se postula (deseable).
- l) Contar con un teléfono celular Android o de características similares para el trabajo de monitoreo electoral.

4. FUNCIONES

- Brindar asistencia, información y capacitación a los Jurados Electorales.
- Designar nuevos jurados electorales, en aquellos casos en que por falta de quórum no se hubiera instalado la mesa de sufragio hasta las nueve de la mañana, o cuando en la lista de jurados electorales se encuentren dirigentes de organizaciones políticas, candidatas o candidatos.
- Proceder a la cancelación del estipendio a los jurados electorales y entregar la planilla de pago firmada al Tribunal Electoral Departamental.
- Atender los reclamos de los ciudadanos que se consideren indebidamente inhabilitados, procediendo en el marco de sus atribuciones a informar al Tribunal Electoral Departamental sobre los reclamos recibidos, y guiar al o la



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA

ciudadana sobre los pasos a seguir para regularizar su inhabilitación y extender, si corresponde el certificado de exención.

- Asimismo guiar a los ciudadanos sobre los requisitos y pasos a seguir para obtener el certificado de exención o en su caso el certificado de impedimento de sufragio si corresponde. En el área rural el certificado de impedimento de sufragio será extendido por el Notario Electoral, quienes deben llevar un registro de estas exenciones.
- Guiar a los ciudadanos en la ubicación de sus mesas en los recintos electorales.
- Recibir, custodiar, entregar el material electoral para el día de la elección, y efectuar la devolución del mismo al Tribunal Electoral Departamental, bajo condiciones de seguridad.
- Orientar y capacitar a los guías electorales que cumplan funciones en el recinto de votación.
- Resguardar los sobres de seguridad.
- Utilizar y reportar en los sistemas informáticos aprobados por el Órgano Electoral.
- Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad.
- Otras funciones asignadas o determinadas por Ley.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS

La relación contractual por los servicios prestados por Notarios Electorales tendrá una duración de **35 días calendario**, computables del **4 de febrero al 10 de marzo de 2021**, fecha límite en que los Notarios Electorales deberán presentar el informe de actividades ejecutadas.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En cumplimiento de las atribuciones y funciones previstas normativamente, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca **asignará el Asiento y Recinto Electoral en el que los Notarios Electorales desarrollaran sus funciones**, de acuerdo con el detalle adjunto a la presente.

7. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá hacer llegar la siguiente documentación habilitante **debidamente foliada y rubricada**.

1. Cédula de identidad vigente, en fotocopia simple.
2. Fotocopia del Certificado de No Militancia Política, (actualizado).
3. Fotocopia del Certificado de Registro en el Padrón Biométrico, (actualizado).
4. Fotocopia del Certificado de aprobación del Curso para Notarios Electorales en sus modalidades virtual o presencial.
5. Tener residencia fija en el Asiento Electoral al que se postula (deseable).
6. Tener experiencia como Notario en un proceso electoral anterior (deseable).
7. Declaración Jurada para Notarios para acreditar los requisitos de los incisos c, d, e, f, g, h, i, j y l del punto 3 de las Especificaciones Técnicas, (descargar de la página web).

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, bajo el siguiente formato:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:	
ASIENTO (LOCALIDAD) AL QUE SE POSTULA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA:	

(1) No se devolverá la documentación recibida pues formará parte de la presente convocatoria, además de que se consideran las mejores propuestas que se adecuen a lo requerido por la Unidad Solicitante del Servicio.

9. FORMA DE PAGO

Se efectivizara un único pago por el tiempo de contratación de los servicios prestados por los Notarios Electorales en un monto de **Bs3.551, 00.- (Tres mil quinientos cincuenta y un 00/100 Bolivianos)**, mediante transferencia bancaria vía SIGEP, o cheques emitidos a nombre del Notario Electoral correspondiente, previa aprobación y conformidad del informe de actividades por parte del Responsable de Recepción designado por el RPCD y la presentación de la factura correspondiente,



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA

caso contrario se procederá a la retención de los impuestos establecidos por Ley. **No se efectuará ningún tipo de pago en caso de renunciaciones u otra causa que impidan el cumplimiento total del servicio.**

10. MULTAS

Se aplicará una multa del 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario del servicio no prestado o reporte no realizado en la aplicación móvil.

11. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La relación contractual será formalizada a través de la firma de Orden de Servicio, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), con **cuenta activa**.
2. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
3. Certificado de No Militancia Política (actualizado).
4. Certificado de Registro en el Padrón Biométrico (actualizado).
5. Fotocopia del registro del certificado de inscripción en el padrón nacional de contribuyentes NIT (en el caso de no contar, solicitar la retención).

12. CONTRAPARTE INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE RECEPCION

Las/os Notarias/os Electorales prestarán el servicio en estrecha coordinación con el/la Coordinador/a Electoral o Coordinador/a General asignado al área geográfica de su competencia, además de la responsable de la Unidad de Geografía y Logística Electoral quien se constituye en la Contraparte Institucional que tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Emitir el informe de conformidad detallando el cumplimiento o incumplimiento del servicio prestado por el/la Notario/a Electoral. Incluirá la solicitud del pago correspondiente o la resolución de Orden de Servicio en caso de disconformidad.
- b. Se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado, a cuyo efecto, realizará las siguientes funciones:
 - a. Supervisar el desempeño de las/los Notarias/os Electorales
 - b. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Orden de Servicio y en las Especificaciones Técnicas.
- c. Asimismo, será responsable por los resultados obtenidos a la conclusión de la prestación del servicio.

El RPCD formalizará su nombramiento como Responsable de Recepción de los resultados del servicio.

<p>Elaborado por:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><i>Abg. Kenay Mireya Gomez Lopez</i> UNIDAD DE GEOGRAFIA Y LOGISTICA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA</p> <p>Nombre, firma y cargo de la Unidad Solicitante</p>	<p>Aprobado por:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><i>Abg. Edil Martinez Gomez</i> VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Nombre, firma y cargo del Responsable de Área</p>
--	---

RECINTOS ELECTORALES POR ASIENTO - CIRCUNSCRIPCIÓN 5

N°	Nombre Municipio	Asiento Electoral	Cir	Nombre Recinto
1	Camargo	Camargo	5	(Cárcel) Carceleta Pública de Camargo
2	Camargo	Camargo	5	Colegio Bolivia
3	Camargo	Camargo	5	Colegio Nacional Mixto 3 De Abril
4	Camargo	Tacaquira	5	Unidad Educativa Tacaquira
5	Camargo	Muyuquiri	5	Unidad Educativa Muyuquiri
6	Camargo	Suquistaca	5	Unidad Educativa Suquistaca
7	Camargo	Río Chico	5	Escuela Río Chico
8	Camargo	Palca Grande	5	Unidad Educativa Palca Grande
9	Camargo	Higuera Huayco	5	Unidad Educativa Higuera Huayco
10	Camargo	Yurac Caballo	5	Escuela Yurac Caballo
11	Camargo	El Churo	5	Escuela El Churo
12	Camargo	Huaca Cancha	5	Unidad Educativa Huaca Cancha
13	Camargo	Cueva Pampa	5	Unidad Educativa Cueva Pampa
14	Camargo	Lintaca	5	Unidad Educativa Lintaca
15	Camargo	La Quemada	5	Escuela La Quemada
16	Camargo	Carpachacra	5	Unidad Educativa Carpachacra
17	Camargo	Jatun Quinray	5	Unidad Educativa Jatun Quinray
18	Camargo	Quirucillani	5	Unidad Educativa Quirucillani
19	San Lucas	San Lucas	5	U. Edu. Eduardo Avaroa
20	San Lucas	San Lucas	5	U.E. Rene Barrientos Ortuño (Temporal)
21	San Lucas	Padcoyo	5	Unidad Educativa Padcoyo
22	San Lucas	Tambo Ckasa	5	Unidad Educativa Tambo Ckasa
23	San Lucas	Japo	5	Unidad Educativa Japo
24	San Lucas	Chiñimayu	5	Unidad Educativa Rosendo La Fuente
25	San Lucas	Malliri	5	U.E. 12 de Abril B (Temporal)
26	San Lucas	Malliri	5	Unidad Educativa 12 de Abril
27	San Lucas	Huayllani	5	Escuela Huayllani
28	San Lucas	Acchilla	5	Unidad Educativa Acchilla
29	San Lucas	Kollpa	5	Unidad Educativa Kollpa
30	San Lucas	Canchas Blancas	5	Unidad Educativa Canchas Blancas
31	San Lucas	Huaño Imilla	5	Unidad Educativa Huañumilla
32	San Lucas	Tambillos	5	Unidad Educativa Tambillos
33	San Lucas	Payacota del Carmen	5	Escuela Payacota Del Carmen
34	San Lucas	Pirhuani	5	Unidad Educativa Pirhuani
35	San Lucas	Saca Villque Chico	5	Unidad Educativa Sacavillque Chico
36	San Lucas	Molle Pata	5	Escuela Molle Pata
37	San Lucas	Torojchi	5	Unidad Educativa Torojchi
38	San Lucas	Uruchini	5	Unidad Educativa Uruchini
39	San Lucas	Buena Vista	5	Unidad Educativa Buena Vista
40	San Lucas	Palacio Tambo	5	Unidad Educativa Palacio Tambo
41	San Lucas	Laja Ckasa	5	Unidad Educativa Laja Ckasa
42	San Lucas	Pasla	5	Unidad Educativa Pasla
43	San Lucas	Ocuri	5	Unidad Educativa Ocuri
44	San Lucas	Chillagua	5	Unidad Educativa Chillagua
45	San Lucas	Torre de Linares	5	U.E. Torre De Linares
46	San Lucas	Cinteño Tambo	5	U.E. Cinteño Tambo
47	San Lucas	Murifaya	5	Unidad Educativa Murifaya
48	San Lucas	Civita	5	Unidad Educativa Civita
49	San Lucas	San Pedro de Huanaya	5	Unidad Educativa San Pedro De Huanaya
50	San Lucas	Cruz Mayu	5	U.E. Cruz Mayu

RECINTOS ELECTORALES POR ASIENTO - CIRCUNSCRIPCIÓN 5

N°	Nombre Municipio	Asiento Electoral	Cir	Nombre Recinto
51	San Lucas	El Terrado	5	U.E. El Terrado
52	San Lucas	Comunidad Querquihuisi	5	U.E. Quirquiwisi
53	Incahuasi	Incahuasi	5	Unidad Educativa Eduardo Avaroa
54	Incahuasi	San Lorencito	5	Escuela San Lorencito
55	Incahuasi	Jolencia	5	Escuela Jolencia
56	Incahuasi	El Verano	5	Escuela El Verano
57	Incahuasi	Yatina	5	U.E. Yatina
58	Incahuasi	El Portillo	5	Escuela 2 de Agosto
59	Incahuasi	Huajlaya	5	Escuela Huajlaya
60	Incahuasi	Lampazar	5	Escuela Lampazar
61	Incahuasi	El Quemado	5	Unidad Educativa El Quemado
62	Incahuasi	Comunidad San Andrés	5	U.E. San Andrés
63	Incahuasi	Chillajara	5	U.E. 25 de Mayo
64	Incahuasi	San Marcelo	5	U.E. San Marcelo
65	Villa Charcas	Villa Charcas	5	Colegio Padre Landini Simon Bolivar
66	Villa Charcas	Villa Charcas	5	Esc. Simón Bolivar (Temporal)
67	Villa Charcas	Chunchuli	5	Unidad Educativa Jose Antonio Zampa
68	Villa Charcas	Pucara de Llujllya	5	Escuela Llujllya
69	Villa Charcas	Santa Elena	5	Escuela Santa Elena
70	Villa Charcas	Caysaca	5	Escuela Caiza K
71	Villa Charcas	Supas	5	Escuela Supas
72	Villa Charcas	La Bombona	5	Escuela Bomboma
73	Villa Charcas	Mollini	5	U.E. Mollini
74	Villa Abecia	Camataqui (Villa Abecia)	5	Unidad Educativa 23 de Marzo
75	Villa Abecia	Jailia	5	Unidad Educativa Jailia
76	Villa Abecia	Colpanayoc	5	Unidad Educativa 2 de Agosto
77	Villa Abecia	Achuma	5	Unidad Educativa Achuma
78	Villa Abecia	Tarcana	5	Unidad Educativa Tarcana
79	Villa Abecia	Higuerayoc	5	U. Edu. Daniel Sanchez Bustamante
80	Culpina	Culpina	5	Centro de Educación Alternativa San Roque (Temporal)
81	Culpina	Culpina	5	U. Edu. Jose Antonio Zampa
82	Culpina	Tojlasa	5	Unidad Educativa Tojlasa
83	Culpina	Sajlina	5	Unidad Educativa Sajlina
84	Culpina	Huajlita	5	Unidad Educativa Huajlita
85	Culpina	Salitre	5	Unidad Educativa Salitre
86	Culpina	La Cienega	5	Unidad Educativa La Cienega
87	Culpina	La Cueva	5	Unidad Educativa La Cueva
88	Culpina	El Monte	5	Unidad Educativa El Monte
89	Culpina	La Loma	5	Unidad Educativa La Loma
90	Culpina	Sumaya	5	Unidad Educativa Sumaya
91	Culpina	San Francisco	5	Unidad Educativa San Francisco
92	Culpina	Puma Ckasa	5	Unidad Educativa Puma Ckasa
93	Culpina	El Palmar	5	Unidad Educativa El Palmar
94	Culpina	Puca Pampa	5	Unidad Educativa Puca Pampa
95	Culpina	El Campamento	5	Unidad Educativa El Campamento
96	Culpina	El Manzanal	5	Escuela El Manzanal
97	Culpina	Cañon Verde	5	Escuela Cañon Verde
98	Culpina	Carapari (Pilaya)	5	Unidad Educativa Pilaya
99	Culpina	Puca Laja	5	Unidad Educativa Puca Laja
100	Las Carreras	Las Carreras	5	Unidad Educativa Jaime Mendoza

RECINTOS ELECTORALES POR ASIENTO - CIRCUNSCRIPCIÓN 5

N°	Nombre Municipio	Asiento Electoral	Cir	Nombre Recinto
101	Las Carreras	Monte Sandoval	5	Escuela El Monte De Sandoval
102	Las Carreras	Monte Taraya	5	Escuela Monte De Taraya
103	Las Carreras	San Juan	5	Unidad Educativa San Juan
104	Las Carreras	Santa Rosa (SC)	5	Unidad Educativa Santa Rosa
105	Las Carreras	Socpora	5	Escuela Socpora
106	Las Carreras	Impora	5	Unidad Educativa Impora
107	Las Carreras	La Torre (SC)	5	Unidad Educativa La Torre
108	Las Carreras	Lime	5	Unidad Educativa Lime
109	Las Carreras	Taraya	5	Unidad Educativa Taraya